

BUIN, 09 DICI 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4817/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Repertorio N° 1788, de fecha 03 de diciembre de 2024, Certifica Transacción Extrajudicial entre I. Municipalidad de Buin y Doña Ada Sánchez Vásquez.

3.- El Memorándum N° 883, de fecha 05 de diciembre del 2024, donde la Directora Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar el repertorio N° 1788-2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Repertorio N° 1788-2024, guardado en la Notaria de don Pedro Hernán Álvarez Lorca, de fecha 03 de diciembre de 2024, mediante el cual suscribe la **Transacción Extrajudicial**, Realizada entre la I. Municipalidad de Buin y Doña Ada Sánchez Vásquez. Documento que forma parte integrante en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Jurídica.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde